

 FISCALÍA <small>UNIVERSIDAD DE CALDAS</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: 9 de septiembre de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: 16 (dieciséis)

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

Bloque: CACIQUE NUTIBARA.

Postulado: DIEGO FERNANDO MURILLO BEJARANO.

ID Bien: 103303

Tipo de bien: INMUEBLE - RURAL

Descripción del bien: El predio se encuentra ubicado en una zona urbana con comportamiento rural, con entrada de camino de servidumbre, con topografía ondulada o quebrada entre un 25 a 45 % de inclinación, con un área plana de aproximadamente 7000 M2 donde se ubica la casa del administrador u ocupante provisional. Presenta encerramiento perimetral en postes de madera y alambre de púas en regular estado, se evidencia pastos tipo kikuyo con aprovechamiento pecuario para explotación de ganado bovino, lote en general en buen estado de conservación, con manejo de malezas, rotación de potreros, es muy cercano a los cascos urbanos de los municipios de Envigado y Sabaneta.

Identificación del bien: Folio de Matricula Inmobiliaria N° 001-539536 Cedula Catastral No. 052660001000000010159000000000

Dirección del bien: (SIN DIRECCION) LOTE PARAJE LA LOMA DE SAN RAFAEL (en el portón de la entrada se observa el nombre MEDELLIN SIN MI); Según ficha predial No 9700185, el predio se ubica en la vereda el Vallano del municipio de Envigado. (se

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 7

informa por parte de los moradores del predio, que el inmueble objeto de la diligencia hacia parte de un predio llamado LA SIBERIA.)

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Municipio de Envigado – Antioquia.

Entidades que participan en la diligencia: FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, EDUAR ALONSO PACHECO GAMA Técnico Investigador II.

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, SANDRA MILENA AMADO SÁNCHEZ CC 24.586.929 y WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO identificado con CC 11.255.799 (Tecnólogo en Cartografía equipo de Gestión Predial).

Por parte de la SAE, HEMERSON BETANCUR ARBELAEZ, identificado con la CC 1.037.593.347, funcionario de la SAE, quien se encontraba en compañía de compañía de AJELETH MEDINA ALVAREZ, identificada con CC 1.024.506.776, representante de la Inmobiliaria ARRENDAMIENTOS ABURRA SUR.

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín – Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 23 de marzo de 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: ROMAN ALBEIRO BERRIO SEPULVEDA identificada con CC 70.580.612, persona que reside en la vivienda que se ubica dentro del inmueble hace 7 años, con su esposa DIANA PATRICIA SOSA GUZMAN y sus dos hijos menores de edad; Señala el señor ROMAN, que llego a la finca por intermedio del señor FRANCISCO JAVIER VELEZ. Número de teléfono celular donde pueden ser ubicados 3152660720.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 7

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

Seguidamente se procede a identificar el inmueble objeto de la diligencia, Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de Investigador de Campo No 9-380194 de fecha 27/09/2020, suscrito por el Técnico Investigador II EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ, dentro de las labores de alistamiento y con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo para la Reparación de las Víctimas:

1.-) PREDIO

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: F.M.I No 001-539536

2. ÁREA: 14 ha + 5000 M²

ÁREA LOTE DE TERRENO: De acuerdo con lo descrito en la Ficha Predial, tiene un área de 14 Hectáreas más 5244 M² y según el FMI tiene un área de 10 hectáreas más 2400 M², observándose una diferencia de área de 4 ha mas 2844 M², mientras que el recorrido realizado al momento de la diligencia de alistamiento arrojó un área de 13,5 hectáreas. Información que es verificada por parte de los técnicos asignados por la FGN y el FRV donde se determina que el bien tiene un área de 14 ha + 5000 M² aproximadamente.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la información aportada en los informes de alistamiento se realiza la verificación de colindantes donde se determina que el bien se encuentra identificado e individualizado, sin embargo, se debe aclarar que el predio posee una superposición al costado occidental de un área aproximada de 3 ha + 592 M² sobre el bien identificado con cedula catastral PK. PREDIO 6312001000000500001 el cual está siendo administrado por la sociedad de activos especiales SAE según se muestra en la imagen No 1

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 7

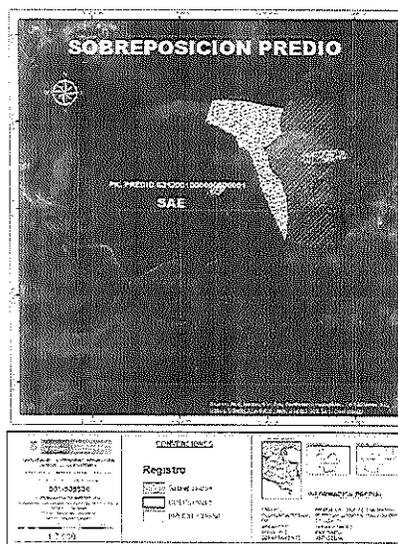


IMAGEN No 1 Suministrada por los técnicos de campo de la FGN y del FRV

ÁREA CONSTRUIDA: Dentro del área de terreno se encuentra tres (3) construcciones como: casa mayordomo, marranera y pesebrera, con un área de 144 m²

3. LINDEROS: Según la Ficha Predial, los linderos son al **NORTE:** Municipio de envigado y predios de Bertha Mejía Vjuda de Rivera. **SUR:** Municipio de envigado- Félix Correa Uribe. **ESTE:** Carlos González- Consuelo Uribe Calle. **OESTE:** La Siberia.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

CONSTRUCCIONES:

- Casa Mayordomo en madera de un nivel, cuenta con dos habitaciones, un baño con sanitario, lavamanos y ducha, sala comedor y cocina sencilla con mesón en concreto, lavaplatos en acero inoxidable, muebles superiores en formica café. Casa con cubierta en teja de barro sobre estructura en madera y pisos en cerámica. Comprende un área de 40.5 m²

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 7

aproximadamente. Servicios públicos de energía, acueducto veredal, sin gas domiciliario.

- Marranera Estructura en bloque y concreto dispuesta para la cría de cerdos, sin embargo, se encuentra sin uso, cubierta en teja fibrocemento sobre estructura en madera. La estructura se encuentra en regular estado de conservación, Área aproximada de 38.2 m2.
- Pesebreras En estructura de madera con cubierta en teja de zinc con divisiones de corrales en madera a medio muro y zona de embarcadero piso en tierra un área de 65 M² aproximada.
- Se evidencio en el recorrido de campo, una estructura en ruina total, donde antes se ubicaba la casa principal del bien.

5. SERVICIOS PÚBLICOS: El predio cuenta con servicios públicos de energía, acueducto, ya que las aguas residuales se evacuan a un poso séptico.

6. ESTADO DEL BIEN: En buen estado de conservación.

7. USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: El inmueble se encuentra ocupado de la siguiente forma: se encuentra actualmente el señor ROMAN ALBEIRO BERRIO SEPULVEDA con su familia, el cual está pendiente del cuidado del bien, el manifiesta que utiliza los potreros existentes en el predio para la ganadería, no se evidencia presencia de cultivos.

8. OBSERVACIONES: En este estado de la diligencia se le da el uso de la palabra a los representantes de las entidades que se hacen presente en el desarrollo de la presente:

Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO Topógrafo Contratista Administración de Bienes quien manifiesta que en la presente acta se deja constancia de la superposición que ocupa una parte del bien sobre otro predio tal como se menciona en la parte de la identificación del inmueble y **SANDRA MILENA AMADO SANCHEZ** Contratista Administración de Bienes-Territorial Antioquia, Manifiestan que se realiza las respectivas preguntas sobre el estado actual de los servicios públicos del bien, así como también se le informa a los ocupantes que a partir de la presente diligencia el Fondo para la Reparación de las víctimas será el nuevo administrador del inmueble, por tanto con el fin de legalizar la ocupación se deberá firmar un contrato de arrendamiento, cuyo valor de canon se determinará

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 7

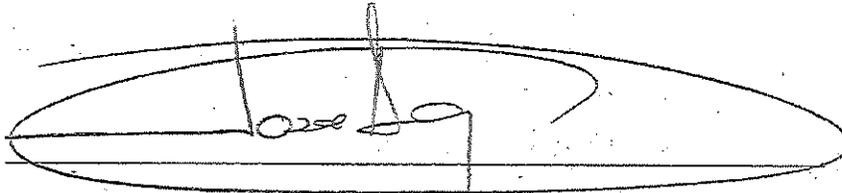
una vez se entreguen las particularidades del inmueble, soportadas mediante registro fotográfico y todo lo referente al predio se deberán entender directamente con el Fondo para la Reparación de las Víctimas en virtud al artículo 54 de la ley 975 de 2005, igualmente se deja constancia que al momento de la diligencia la SAE no presenta acto administrativo de la entrega del bien inmueble, el cual debe contener el estado de cuenta que incluya deudas por concepto de impuestos y los respectivos rendimientos obtenidos del inmueble y de este modo ejercer una correcta administración del inmueble una vez la sociedad de activos especiales SAE entregue el acto administrativo del saneamiento del bien inmueble, el bien pasara en figura de comodato precario por el termino de 60 sesenta días, mientras se surten los tramites para formalizar un contrato de arrendamiento. Lo cual se le informara en su momento al señor ROMAN ALBEIRO BERRIO SEPULVEDA actual ocupante del bien inmueble.

En cuanto a la administración actual del inmueble ejercida por la SAE, manifiesta el señor **HEMERSON BETANCUR ARBELAEZ**, quien actúa en representación de dicha entidad, manifestando que el predio se encuentra con ocupación irregular y que esta tramite un proceso de desalojo; De igual forma esta pendiente el acto administrativo para oficializar la entrega al FRV.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el 100% del inmueble con folio de matrícula No 001-539536; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE al FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	



FISCAL JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO
Grupo Bienes Justicia Transicional

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: SANDRA MILENA AMADO SÁNCHEZ
Cargo Contratista Administración de Bienes.
Teléfono: 3147126302

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO
Cargo Contratista Administración de Bienes.
Teléfono: 3144747428

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: EDUAR ALONSO PACHECO GAMA
Teléfono: 3506013215

Funcionario de SAE

Nombre y apellido: HEMERSON BETANCUR ARBELAEZ
Teléfono: